

## SECCIÓN V.

Lanzamiento de Hipólito Mena por Geo. Look.

1.—El Gobierno de México avisa al Departamento de Estado el proyectado lanzamiento y le pide lo evite.

Embajada de México en los  
Estados Unidos de América.

Wáshington, Diciembre 1° de 1909.

Número 414.

Excelentísimo Señor:

Por instrucciones especiales de mi Gobierno recibidas por telégrafo, tengo la honra de comunicar á Vuestra Excelencia que las autoridades respectivas del Paso, Texas, han seguido un juicio de lanzamiento en contra del ciudadano mexicano Hipólito Mena, residente en los terrenos del Chamizal, habiéndose señalado el día de mañana, jueves 2 de Diciembre, para efectuar dicho lanzamiento. Mi Gobierno agrega que el Agente Federal del Gobierno americano, señor Engelking, del Paso, Texas, conoce del asunto.

En virtud de encontrarse actualmente el caso del Chamizal en *statu quo*, tengo la honra de dirigirme á Vuestra Excelencia á fin de que, en vista de las circunstancias y si para ello no hubiere inconveniente, se sirva hacer que se dicten por la vía telegráfica las órdenes conducentes á la inmediata suspensión del acto referido.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

B. Dávalos,  
E. de N. ad-int.

Excelentísimo Señor

Philander C. Knox,

Secretario de Estado de los Estados Unidos de América,  
Wáshington, D. C.

2.—El Departamento da á la queja el curso debido.

Departamento de Estado.

No. 138.

Washington, Diciembre 3 de 1909.

Señor:—

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de Ud. No. 414, fecha 1º del actual, en que solicita que se expidan por telégrafo órdenes para la suspensión inmediata de los procedimientos que se han estado llevando á cabo por las autoridades del Paso, Texas, con el objeto de lanzar al ciudadano mexicano Hipólito Mena de la propiedad que tiene en la zona del Chamizal, é informo á usted, en respuesta, que el Departamento ha dado al asunto el curso debido.

Acepte usted, señor, las reiteradas seguridades de mi alta consideración.

Por el Sr. Knox:

Huntington Wilson,  
Subsecretario de Estado.

3.—El Juez Watson se niega á permitir la intervención federal y el Gobierno de México insiste en pedirla.

Embajada de México  
en los Estados Unidos de América.

Nº 419.

Washington, Diciembre 7 de 1909.

Excelentísimo Señor:

En virtud de instrucciones recibidas por telégrafo de mi Gobierno, tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, con referencia á la nota de esta Embajada número 414, del 1º del actual, que el Juez de Paz del Paso, Texas, señor Watson, ha denegado la

intervención federal en el caso del lanzamiento del mexicano Hipólito Mena de los terrenos del Chamizal.

Mi Gobierno me recomienda al mismo tiempo insista yo con Vuestra Excelencia á fin de que, si para ello no hubiere inconveniente, se digne dictar por la vía telegráfica las órdenes apropiadas para que se anule inmediatamente el fallo del Juez de Paz, señor Watson, por falta de jurisdicción. La urgencia de esta petición está basada en haber sido señalada la vista de la apelación del caso para el día de mañana, miércoles 8.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

B. Dávalos.

E. de N. *ad-int.*

Excelentísimo Señor Philander C. Knox,

Secretario de los Estados Unidos de América,

Washington, D. C.

4.—Se piden informes amplios al Procurador de Distrito del Paso, recomendándole que trate de que por de pronto se suspenda toda gestión en el juicio.

Departamento de Estado.

No. 140.

Washington, Diciembre 9 de 1909.

Señor:

Con referencia á la reciente conversación entre la Embajada mexicana y el Abogado Consultor del Departamento, tengo el honor de informar á usted que una copia de su nota núm. 419, del 7 del actual, relativa á la decisión del Juez de Paz Watson en la demanda entablada para el lanzamiento del ciudadano mexicano Hipólito Mena de tierras del Chamizal se ha enviado al Procurador General, y que se le ha pedido que dé por telégrafo las instrucciones necesarias al Procurador de Distrito de los Estados Unidos en El Paso, Texas, á fin de que informe ampliamente é insista entre tanto en la suspensión temporal de los procedimientos.

Acepte usted, señor, nuevamente las seguridades de mi alta consideración.

Huntington Wilson,  
Secretario de Estado interino.

Señor don Balbino Dávalos,  
Encargado de Negocios *ad-interim* de México.

5.—Se informa al Departamento que Mena era sólo un inquilino de Look, bajo contrato por escrito.

Departamento de Estado.

No. 142.

Wáshington, Diciembre 14 de 1909.

Señor:

Con referencia á mis notas anteriores relativas al juicio de lanzamiento seguido contra Hipólito Mena para expulsarlo de tierras del Chamizal, y con especial referencia á la del Departamento informando á usted que se solicitó del Procurador General que se dirigiera por telégrafo al de los Estados Unidos en El Paso insistiendo en la suspensión temporal de los procedimientos y pidiéndole que informe ampliamente acerca del asunto, tengo el honor de manifestar que este Departamento ha recibido hoy una carta del de Justicia en que se le comunica haber recibido un informe telegráfico del Procurador de los Estados Unidos diciendo que Mena apeló bajo fianza ante la Corte del Condado para el próximo período de sesiones de Enero entrante.

El Procurador de los Estados Unidos dice también que Mena siempre ha sido, y es, sólo inquilino, sin haber adquirido nunca título alguno á la propiedad en cuestión, y que los autos revelan serio conflicto sobre qué propietario concedió la posesión á Mena, pues mientras los reclamantes mexicanos dicen que Mena obtuvo permiso de ellos para entrar al predio, el propietario americano sostiene lo contrario y muestra un contrato manuscrito de arrendamiento y pago de renta que se remonta hasta el primer día de la ocupación.

El Procurador de Distrito ha recibido órdenes de informar detalla-

damente por correo, y el Departamento se dirigirá á usted de nuevo cuando se reciban dichos informes.

Acepte usted, señor, las renovadas seguridades de mi alta consideración.

Por el señor Knox:

Huntington Wilson,  
Subsecretario de Estado.

Señor don Balbino Dávalos,  
Encargado de Negocios *ad-interim* de México.

6.—El Gobierno de México se desiste de la reclamación, por tener informes desfavorables del caso de Mena.

Embajada de México en los  
Estados Unidos de América.

No. 40.

Wáshington, 21 de Marzo de 1910.

Excelentísimo Señor:

Con referencia á las notas anteriormente cambiadas entre ese Departamento y esta Embajada relativas al lanzamiento de Hipólito Mena de tierras del Chamizal, tengo la honra de informar á Vuestra Excelencia que, habiendo tenido mi Gobierno conocimiento cierto de que no asiste la justicia á dicho individuo en la acción entablada en cuanto al derecho de posesión á los predios situados en la región del Chamizal, y deseoso de demostrar mi propio Gobierno una vez más la buena voluntad y el espíritu de rectitud que le anima para zanjar todas las dificultades que se han presentado en el arreglo de la cuestión del Chamizal, pendiente entre ambos Gobiernos, se ha apresurado á darme instrucciones para que retire la petición que á ese Departamento presentó esta Embajada á fin de que se suspendieran temporalmente los procedimientos que en contra de Hipólito Mena se siguen en el Juzgado de Paz en El Paso, Texas.

Reitero á Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

F. L. de la Barra.

Excelentísimo Señor Philander C. Knox,  
Secretario de Estado de los Estados Unidos de América,  
Washington, D. C.

7.—El Departamento dice quedar enterado de la grata información.

Departamento de Estado.

No. 212.

Washington Marzo 31 de 1910.

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de usted número 40, del 21 del presente, que trae la grata información de que el Gobierno de usted, habiendo averiguado que á Hipólito Mena, cuyo lanzamiento del Chamizal ha sido objeto de correspondencia entre el Gobierno de México y este Departamento, no le asiste derecho legal en la acción entablada en cuanto al título de posesión de los predios situados en la región del Chamizal, y deseoso de demostrar una vez más la buena voluntad y el espíritu de rectitud que le anima para llegar á un arreglo amigable de todas las dificultades que se han presentado en las negociaciones pendientes entre las dos Gobiernos acerca de la cuestión del Chamizal, ha dado á usted instrucciones para retirar la petición de esa Embajada relativa á la suspensión temporal de los procedimientos en contra de Hipólito Mena que se siguen ante el Juzgado de Paz del Paso, Texas.

Sírvase Vuestra Excelencia aceptar las reiteradas seguridades de mi más alta consideración.

Por el Señor Knox:

Huntington Wilson,  
Subsecretario de Estado.

Excelentísimo Señor Don  
Francisco León de la Barra,  
Embajador de México.

SECCIÓN VI.

Planta municipal de basuras y desechos del Paso,  
Texas, en El Chamizal.

1.—Presentación de una queja de México por el acuerdo municipal del Paso sobre compra de terreno del Chamizal para usos públicos.

Embajada de México en los  
Estados Unidos de América.

No. 309.

Washington, Julio 15 de 1909.

Excelentísimo Señor:

Un hecho reciente, que se reúne á los ya numerosos que esta Embajada ha dado á conocer al Departamento de Estado, viene á agravar la situación delicada del asunto del Chamizal en la línea limítrofe de ambos países.

Rompiendo el *statu quo* convenido, el Ayuntamiento del Paso, Texas, ha decidido, en la sesión de 24 de Julio, comprar una extensión de 13 acres al Sur de la adición Cotton, dentro del área del terreno mexicano del Chamizal, con el objeto de establecer un sistema de tratamiento para los desechos y las basuras de la ciudad. El terreno de que se trata está comprendido en los que son objeto de la reclamación de México contra la testamentaria Cotton.

Si se llevara adelante la disposición de dicho Ayuntamiento, aumentaría el malestar general y la inseguridad aparente de todos los propietarios mexicanos del Chamizal, cuyos derechos están bajo la protección de mi Gobierno.